RESOLUCIÓN No. 012
(04 de agosto de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SUAREZ (TOLIMA), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SUAREZ (TOLIMA),

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015 y los Artículos 17 y 18 de la Resolución 010 del 12 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 010 del 12 de Julio de 2023 "***POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE SUAREZ – TOLIMA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.***"

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución 010 del 12 de julio de 2023, se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica el tiempo establecido en el cronograma.

Que conforme al artículo 34 de la Resolución 010 de 2023, los días 28 de julio al 03 de agosto de 2023 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.

Que revisadas las hojas de Vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2024-2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución N° 010 de 2023, así:

ITEM	IDENTIFICACION	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDOS
1	7166180	34	SI
2	11685927	46	SI
3	65801371	68	SI
4	93415260	32	SI
5	1000855108	52	SI
6	1013646166	28	SI
7	1018469172	76	SI
8	1018482419	15	SI
9	1032488552	46	SI
10	1053812585	49	SI
11	1085925130	34	SI
12	1088974033	29	SI
13	1109387244	48	SI
14	1110453906	36	SI
15	1110538552	38	SI
16	1117519429	46	SI

ARTICULO SEGUNDO. Reclamaciones contra los resultados de la Admisión o Inadmisión. De conformidad con el artículo 18 de la Resolución 010 de 20213 los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de SUAREZ (TOLIMA) y comunicar a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA-, para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Suarez – Tolima, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JOSE AUGUSTO BARRIOS FUENTES.
Presidente.

MIGUEL CALDERON BRIÑEZ
Primer Vicepresidente.

JESUS ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Segundo Vicepresidente.